



Asamblea General

Distr. general
10 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 153 del programa
**Solicitudes de otorgamiento de la condición
de observador en la Asamblea General**

Carta de fecha 9 de octubre de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de solicitar que se examine, en relación con el tema 153 del programa del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el otorgamiento de la condición de observador a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN).

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea, se adjuntan a la presente carta un memorando explicativo (anexo I) para fundamentar la antedicha resolución y un proyecto de resolución (anexo II).

Tengo el honor de solicitar también que la presente carta y sus anexos se distribuyan como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Lauro L. **Baja**, Jr.
Embajador y Representante Permanente
Presidente del Comité de la ASEAN en Nueva York



Anexo I

Memorando explicativo

Establecimiento

1. La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) fue creada el 8 de agosto de 1967 en Bangkok por los cinco países miembros originales, a saber, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia. Brunei Darussalam se incorporó el 8 de enero de 1984, Viet Nam el 28 de julio de 1995, la República Democrática Popular Lao y Myanmar el 23 de julio de 1997, y Camboya el 30 de abril de 1999.

2. La región de la ASEAN tiene una población de aproximadamente 500 millones de habitantes, una superficie total de 4,5 millones de kilómetros cuadrados, un producto interno bruto conjunto de casi 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos, y un volumen total de comercio de unos 850.000 millones de dólares.

Objetivos

3. En la Declaración de la ASEAN se establecen los objetivos y propósitos de la Asociación que son: a) acelerar el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural de la región y b) promover la paz y la estabilidad regional mediante el respeto de la justicia y el estado de derecho en la relación entre los países de la región y el cumplimiento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

4. En la Visión 2020 de la ASEAN, aprobada por los dirigentes de la ASEAN en el 30° aniversario de la Asociación, se convino en una visión compartida de la ASEAN como concierto de naciones del Asia Sudoriental, abiertas al exterior, conviviendo en paz, estabilidad y prosperidad, unidas en asociación para lograr el desarrollo dinámico y la creación de una comunidad de sociedades protectoras.

5. En la Declaración de Concordia Bali II, en 2003, los líderes de la ASEAN resolvieron que la ASEAN sería una Comunidad basada en tres pilares, a saber, la Comunidad de Seguridad de la ASEAN, la Comunidad Económica del ASEAN y la Comunidad Sociocultural de la ASEAN.

Principios fundamentales

6. Los países miembros de la ASEAN han adoptado los principios fundamentales siguientes en la relación que mantienen entre ellos, con arreglo a lo dispuesto en el Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental:

- Respeto mutuo por la independencia, soberanía, igualdad, integridad territorial e identidad nacional de todas las naciones
- Derecho de todos los Estados a adoptar decisiones respecto a su existencia nacional sin injerencias externas, subversión o coacción alguna
- No injerencia en los asuntos nacionales de demás países
- Arreglo de controversias o diferencias por medios pacíficos
- Renuncia a la amenaza o el uso de la fuerza
- Cooperación eficaz entre sus miembros

Documentos depositados ante las Naciones Unidas

7. La ASEAN ha depositado los siguientes documentos ante las Naciones Unidas: Declaración de la ASEAN (1967), Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental (1976), y Tratado sobre el establecimiento de una Zona libre de armas nucleares del Asia sudoriental (1997).

Relaciones externas

8. En la Visión 2020 de la ASEAN se afirmaba una visión abierta al exterior de una ASEAN que desempeñe un papel fundamental en la comunidad internacional y promueva los intereses comunes de la Asociación.

9. La ASEAN colabora con interlocutores fundamentales de la región de Asia y el Pacífico que tienen influencia en la paz y la seguridad de la zona mediante su participación en el Foro Regional de la ASEAN a fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Establecido en 1994, el Foro Regional del Pacífico, foro principal en pro de la paz y la seguridad de la región del Asia y el Pacífico, sigue ayudando a promover medidas de consolidación de la confianza y a resolver importantes problemas de seguridad regionales e internacionales haciendo frente a desafíos en el ámbito de la seguridad tradicionales y no tradicionales. El Foro Regional de la ASEAN está orientada en la actualidad hacia la democracia preventiva con miras a adoptar un enfoque más proactivo respecto de la prevención y solución de conflictos.

10. Sobre la base de la Declaración Conjunta sobre cooperación en el Asia oriental de 1999, se ha intensificado la cooperación entre los países del Asia sudoriental y nororiental con la celebración de una cumbre anual a la que asisten los dirigentes de la ASEAN, China, el Japón y la República de Corea en el marco del proceso ASEAN + tres. Las relaciones en el marco de este proceso siguen ampliándose e intensificándose en ámbitos como el diálogo sobre seguridad y la cooperación en materia de delincuencia transnacional, el comercio y la investigación, el medio ambiente, las finanzas y las cuestiones monetarias, la agricultura y la silvicultura, la energía, el turismo, la salud, el trabajo, la cultura y las artes, la ciencia y la tecnología, la información y la tecnología de las comunicaciones, el bienestar social y el desarrollo rural y la erradicación de la pobreza.

11. La ASEAN sigue desarrollando relaciones de cooperación con sus asociados en el diálogo, en concreto Australia, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, el Japón, Nueva Zelandia, la República de Corea, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La ASEAN promueve también la cooperación con el Pakistán en algunos ámbitos de interés común.

12. De acuerdo con su propósito de promover la cooperación con otras regiones en desarrollo, la ASEAN mantiene contactos con otras organizaciones intergubernamentales, en concreto, la Organización de Cooperación Económica, el Consejo de Cooperación del Golfo, el Grupo de Río, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, el Foro del Pacífico Meridional y la recientemente establecida Conferencia de la Organización Subregional Africanoasiática.

Relaciones entre la ASEAN y las Naciones Unidas

13. La cooperación entre la ASEAN y las Naciones Unidas comenzó con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo poco después de la creación de la Asociación en 1967. El PNUD se convirtió posteriormente en un asociado especial de diálogo de la ASEAN en 1977, siendo la única entidad no estatal a la que se le concedió la condición de Asociado en el Diálogo dentro de la ASEAN.

14. En la quinta Cumbre de la ASEAN celebrada en Bangkok en 1995, los dirigentes de la Asociación acordaron examinar formas de mejorar la cooperación con las Naciones Unidas con miras a promover la paz y la estabilidad en la región y reforzar la labor de las Naciones Unidas en los ámbitos social y económico.

15. Con arreglo a este compromiso, los dirigentes de la ASEAN se reunieron con el Secretario General de las Naciones Unidas en la Primera Cumbre ASEAN–Naciones Unidas, que tuvo lugar en Bangkok el 12 de febrero de 2000. Dado que en la Cumbre se pidió una cooperación más estrecha entre la ASEAN y las Naciones Unidas en actividades como el intercambio de información y la organización de conferencias y seminarios sobre cuestiones relacionadas con la consolidación de la paz, se han organizado una serie de seminarios sobre consolidación de la paz en el Asia sudoriental en países miembros de la ASEAN con apoyo financiero de las Naciones Unidas.

16. La cooperación entre la ASEAN y las Naciones Unidas se intensificó aún más con la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General 57/35, en 2002 y 59/05, en 2004. Con ambas resoluciones se dio un mayor impulso a la cooperación ya que en ellas se alentaba tanto a la ASEAN como a las Naciones Unidas a que aumentaran los contactos e identificaran nuevos ámbitos de cooperación, en su caso. La ASEAN y las Naciones Unidas, así como sus organismos especializados, han examinado desde entonces formas de promover la cooperación entre ambas organizaciones.

17. La Segunda Cumbre de las Naciones Unidas y la ASEAN se celebró el 13 de septiembre de 2005 en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. En ella, los dirigentes de la ASEAN y el Secretario General de las Naciones Unidas examinaron, debatieron y acordaron ampliar ámbitos de cooperación, entre los que figuraban la seguridad de la energía, el desarrollo, el alivio de la deuda, la salud, la gestión de desastres, el comercio y la inversión, y la paz y la seguridad. En el comunicado conjunto de la Cumbre, los dirigentes de la ASEAN expresaron su reconocimiento por el apoyo de las Naciones Unidas a los objetivos de la Asociación de lograr una Comunidad de la ASEAN con arreglo a lo previsto en la Declaración de Concordia Bali II, con la Comunidad de Seguridad de la ASEAN, la Comunidad Económica de la ASEAN y la Comunidad Sociocultural de la ASEAN como pilares. Las Naciones Unidas acogieron también con satisfacción la posibilidad de que la ASEAN solicitara el otorgamiento de la condición de observador ante las Naciones Unidas.

18. La participación de la ASEAN en las Naciones Unidas en calidad de observador potenciaría aún más la cooperación entre la Asociación y las Naciones Unidas, en particular con el fin de apoyar la labor de consolidación de la Comunidad de la Asociación, así como de ampliar e intensificar las relaciones de la Asociación con países y organizaciones regionales e internacionales.

Anexo II

Proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental,

1. *Decide* invitar a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución
